



**Resolución de 7 de mayo de 2013, por la que se hace pública la relación de puntuaciones definitivas del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de Jefe de División de Investigación y Estudios sobre Protección Salud y Lucha contra el Dopaje en el Deporte, en la Agencia Estatal Antidopaje.**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la categoría de Jefe de División de Investigación y Estudios Sobre Protección Salud y Lucha contra el Dopaje en el Deporte, en la Agencia Estatal Antidopaje, convocada por Resolución de 14 de febrero de 2013, y de conformidad con la base 7.1. de dicha convocatoria, se acuerda:

**Primero.-** Hacer pública la relación de puntuaciones definitivas del proceso de selección, por orden de puntuación, según figura como Anexo I a la presente Resolución.

**Segundo.-** El aspirante que figura con la máxima puntuación en la relación deberá presentar en el Registro de la Agencia Estatal Antidopaje, calle Ferraz, núm. 2 de Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, dirigidos a la Directora de la Agencia Estatal Antidopaje, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en Anexo II.

**Tercero.-** Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, el candidato seleccionado no presenta la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser formalizado el contrato y quedaran anuladas sus actuaciones.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 de meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la



*aea*

desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999,  
de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 7 de mayo de 2013

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA  
ESTATAL ANTIDOPAJE,

Ana Muñoz Merino





## ANEXO I

**RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO DE UN PLAZA DE PERSONAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE JEFE DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE PROTECCIÓN SALUD Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE, FUERA DE CONVENIO, EN LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE.**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
06537324B	VÁZQUEZ MÉNDEZ, LOURDES	21	27,2	48,2
52411037V	SÁNCHEZ OVEJERO, CARLOS	15,5	23,6	39,1
53941306G	POLO PORTES, CARLOS	15,5	20,8	36,3
44404935P	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EMILIO	21,5	13,6	35,1
47037089L	GARCÍA ARTEAGA, ÁNGEL LUIS	18	14	32
74945361E	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ROSALÍA ASUNCIÓN	15,5	15	30,5



---

aea

## **ANEXO II**

Don/Doña..... con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad o pasaporte número ....., declara  
bajo juramento o promesa, a efectos de ser contratado como Jefe de División de  
Investigación y Estudios Sobre Protección Salud y Lucha Contra el Dopaje en el  
Deporte, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones  
Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a .....de ..... de 2013